ón y juramento
sible determinar
cutados señores
A Y MARIA DEL
isa, mediante tres
ódicos de mayor
a lo previsto en el
. Agréguese a los
cuenta la cuantía
ico señalado para
que comparece el

nto para los fines
iene de señalar su
ningo y dentro del
as notificaciones.-

lacional

AGUA.
ESMERALDAS.
O.

IC. CAUSA No.

ctora San Daniel.

H ESMERALDAS,
ACHILAS.- Santo
13, a las 12H05.-
Zonal SENAGUA
ignado mediante
0009-M, de fecha
uerdo Ministerial
el 2009 se crea la
, y con Acuerdo
del 2011, en el Art.
s del Líder Zonal.-
sa, de concesión
uelo sin nombre,
Monterrey km. 5
Santo Domingo,
as, el mismo que
niel, representada
) FREIRE, en lo
licitud es clara y
mite.- 2- Cítese a
ovenientes de un
ua La Concordia-
la Unión, Cantón
de los Tsáchilas,
ctora San Daniel,
CIO GUIJARRO
intervalo de 8
ayor circulación
- La actuaria del
a tres lugares de
junte los anexos
No. 0994157278,
ia Ad-hoc la Ab.
ese.- F) Ing. José
Domingo.

*Domingo, miércoles 6 de febrero del 2013.* Previo a proveer lo que en derecho corresponda el actor Sr. FORTUNATO GUALBERTO CEME VEGA, comparezca a esta Unidad Judicial, en día y hora hábil, a fin de que rinda el juramento previsto en el inciso 3ro del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil aplicable a este trámite.- NOTIFIQUESE.- f) DR. GUSTAVO RAMOS.- EL JUEZ
JUZGADO PRIMERO DE TRABAJO DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Santo Domingo, miércoles 13 de febrero del 2013, las 17h44. VISTOS: Una vez que el actor ha dado cumplimiento a lo ordenado en el decreto anterior. La demanda presentada por FORTUNATO GUALBERTO CEME VEGA. Es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por ello se la acepta al trámite contemplado en el Art. 575 del Código de Trabajo. CITESE con el contenido de la presente acción, que mando agregar al expediente, y auto recaído en esta, a los demandados GUADALUPE MATA CEPEDA, LASTENIA MATA CEPEDA, JAIME EDUARDO MATA CEPEDA, JOSE IGNACIO MATA CEPEDA, MARIO RODRIGO MATA CEPEDA, JULIO PATRICIO MATA CEPEDA, BEATRIZ ERMINIA MATA CEPEDA, LUIS FELIPE MATA CEPEDA y a los herederos presuntos y desconocidos de la señora *CLARA BEATRIZ CEPEDA en el lugar* señalado para el efecto, debiendo remitirse las boletas respectivas a la oficina de citaciones de esta ciudad, a fin de que se cumpla con la citación dentro del término legal para dicho efecto, una vez notificado el actor deberá comparecer al Juzgado a entregar las copias respectivas.- Atento al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar a los herederos presuntos y desconocidos de la Sra. CLARA BEATRIZ CEPEDA por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, Practíquese la audiencia preliminar de conciliación, contestación a la demanda y formulación de pruebas que deberá presentarse por escrito el día 22 de agosto del 2013 a las 14h00, señalamiento que se lo hace para esa fecha debido a que la agenda de audiencia de la Unidad Judicial, se encuentra copada hasta la fecha anterior a la señalada; diligencia a la cual comparecerán las partes o sus abogados defensores debidamente autorizados con Poder Especial que contenga cláusulas expresa *para transigir;* portando además sus cedulas de ciudadanía y el registro profesional respectivamente. *Tómese en consideración la casilla judicial* señalada por la parte actora, la autorización que concede al profesional que le patrocina e incorpórese a los autos las copias simples de los documentos adjuntos.- NOTIFIQUESE. F) DR. GUSTAVO RAMOS.- EL JUEZ
JUZGADO PRIMERO DE TRABAJO DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Santo Domingo, miércoles 13 de febrero del 2013, las 17h44. Se les recuerda a las partes que la Audiencia Preliminar dentro de la presente causa se llevara a cabo el día 22 de agosto del 2013 a las 14h00.- NOTIFIQUESE.- F) DR. GUSTAVO RAMOS.- EL JUEZ

Lo que comunico a usted para los fines legales, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones.

SRA. ALICIA FAREZ ROMERO
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE TRABAJOP DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

Representante CESAR PATRICIO GUIJARRO FREIRE,
Gerente General.
Santo Domingo, 12 de marzo del 2013.
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA DH ESMERALDAS, ZONAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.- Santo Domingo, a los 12 días de marzo del 2013, a las 12H05.- VISTOS.- Ing. Carlos Flores, Líder Zonal SENAGUA (E) Santo Domingo de los Tsáchilas, designado mediante memorando SENAGUA No. *SDHE* 15.3-2013-0012 *M.- AVOCO conocimiento* de la presente causa de Autorización de uso de Agua de un río *Cucaracha, ubicado en el Km. 37 vía a Quinindé a 200 metros* antes de Ancupa, sector finca de la señora TERESA LLERENA, *Parroquia La Concordia*, Cantón La Concordia, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, solicitada por la Compañía Molsando Molinos Santo Domingo S.A., representada por el señor CÉSAR PATRICIO GUIJARRO FREIRE, en calidad de Gerente General, en lo principal DISPONGO: a) Por cuanto la solicitud es clara y reúne los requisitos de ley, se le acepta a trámite.- b) Cítese a los usuarios conocidos o no de las aguas provenientes del río Cucaracha, ubicado en el Km. 37 vía a Quinindé a 200 metros antes de Ancupa, sector finca de la señora TERESA LLERENA, *Parroquia La Concordia, Cantón* La Concordia, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, solicitada por la Compañía Molsando Molinos Santo Domingo S.A., representada por el señor CÉSAR PATRICIO GUIJARRO FREIRE, en calidad de Gerente General, mediante tres publicaciones con intervalo de 8 días laborables cada una, en un diario de mayor circulación local, en extracto la solicitud y este Auto.- c) La señora Actuaria del despacho, fije carteles durante treinta días en tres lugares de mayor circulación, luego de haber cumplido siente razón.- d) Téngase en cuenta los teléfonos No. 0999440487, 022727077, y 022726542, para notificaciones.- e) Actué como Secretaria Ad-hoc la Ab. Karina Guevara Correa.- Cúmplase y Notifíquese.- F) Ing. Carlos *Flores LIDER ZONAL SENAGUA. SANTO* DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.
Ab. Karina Guevara Correa Esp.
SECRETARIA AD-HOC
SENAGUA DHE ZSDT

te puedes preparar en casa con alimentos bajos en grasa y calorías.

5. Cereal dulces. Las versiones que tienen azúcar, miel o con ingredientes extras tienen una cantidad excesiva de calorías. Elige las versiones integrales y ricos en fibra.

Sólo tú puedes mejorar tus hábitos, si los modificas poco a poco, notarás una mejoría en tu salud, en tu físico y en cómo te sientes contigo mismo. ¡Anímate a cambiar algunos aspectos y disfruta tu vida al máximo!

0000015

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

# EXTRACTO
# CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INGIOCI S.A.

La compañía INGIOCI S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón SANTO DOMINGO, el 07 de Junio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante *Resolución* SC. IJ.DJC.Q.13.002986 de 14 de Junio de 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 3.000,00 Número de Acciones 3.000 Valor US$ 1,00; Capital Autorizado: US$ 6.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la Compañía es: A) REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL;

*Quito, 14 de Junio de 2013.*

Dr. Oswaldo Noboa León
*DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS*